Acta de Fallo

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciséis horas del día **cuatro de noviembre de dos mil veintiséis,** día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial ITP09/2026 "Contratación de licencias Eset Protect Entry (antivirus multiplataforma para sistemas operativo Windows, Linux, Mac y Android: Tablets, Ipads, celulares, laptops, desktops y servidores) para la UAEM. Incluye consola de administración remota OnPremise",** se hace constar que participan para la emisión del presente fallo:

Por la Convocante: ----------
Lic. Gabriela Muñoz Brito. - Directora de Recursos Materiales. ----------
Lic. Gabriela Salgado Pérez. – Coordinadora de Proveedores. ----------
Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez. – Jefe del Departamento de Compras y Contratos. ----------

---------- **RESULTANDO** ----------

Derivado de la Invitación a cuando menos Tres Personas al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: ----------

1.- Con fecha **veintiocho de septiembre** de la presente anualidad, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, firmó y autorizó el envío de las **invitaciones** del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial **ITP09/2026** a las siguientes personas proveedoras:

I. HD Latinoamérica S.A. de C.V.
II. IT Comm S.A. de C.V.
III. MAPS Mayoristas de Partes y Servicios S.A. de C.V.

Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/itp09/Invitacion-ITP09-2026.PDF con carácter informativo de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

2.- Con fecha **veintiuno de octubre** del año en curso, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones,** de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones de las bases de licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, sin que al efecto se hayan recibido solicitudes de aclaración por parte de algún posible participante, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. ----------

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso I) de las bases de invitación, se levantó acta de Junta de Aclaraciones y se entregó copia a los participantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica de la Universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/itp09/Junta%20de%20Aclaraciones%20ITP09-2026.PDF para su notificación a los participantes que no asistieron lo que sustituye la notificación personal. ------

3.- Con fecha **veintiocho de octubre** del actual, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las bases de invitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del participante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No siendo motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. ----------

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido. ----------

Participante	Documentación Legal	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
IT Comm S.A. de C.V.	No cumple en su totalidad con la documentación legal.	Si	Si

Acto seguido, se dio lectura al importe total de la propuesta económica presentada cuyo monto se incluye en el acta. ----------

Participante	Observaciones	Monto De La Propuesta
IT Comm S.A. de C.V.	Se hace constar que, de la revisión cuantitativa a la documentación legal y administrativa presentada por el participante en el presente acto, no exhibe en su totalidad la documentación que se solicito en el apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos	**NO SE DIO LECTURA A LA PROPUESTA ECONOMICA.**

	solicitados por la Convocante" numeral 6. Que impone la obligación de hacer pública la información de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), anexando la evidencia correspondiente para dar cumplimiento al articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en compromiso con la transparencia; por lo que la faltade de dicho requisito y toda vez que dicha información no puede ser cubierta con otra información contenida en la proposición dicho incumplimiento afecta directamente a la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento en términos del apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 2. Desechamiento de propuestas y además es causal de descalificación conforme al apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 3. Descalificación de participantes inciso A) de las bases de Invitación, en consecuencia, **se desecha la propuesta presentada.**	

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso J) de las bases de invitación, se levantó acta de Apertura de proposiciones y se entregó copia a los participantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica de la Universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2026/ para su notificación a los participantes que no asistieron lo que sustituye la notificación personal.

Por lo anterior y, ----------

---------- **CONSIDERANDO** ----------

I. Que, en términos de lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las bases de invitación, la convocante en conjunto con el área técnica requirente del servicio, verificarán que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de invitación y sus anexos, evaluando la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. ----------

II. Que, de conformidad con el numeral 3. Criterio de análisis técnico del apartado citado en el considerando anterior, el criterio de análisis técnico se realizará conforme a lo siguiente: ----------

a) Evaluación Legal y Administrativa. - La **Dirección De Recursos Materiales** verificará que la **documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de invitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.

b) Evaluación técnica. – La **Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación,** en su carácter de área técnica requirente del servicio, será la responsable de **verificar que la propuesta técnica** ofertada por el participante **cumpla** con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 1 "Especificación técnica de los bienes y/o servicios",** en caso de que **la propuesta no cumpla** con los aspectos técnicos solicitados, **se indicará los puntos que en cada caso se incumpla.**

III. Que para efectos de la **evaluación económica** en términos del numeral 4. Criterio de evaluación económica, del apartado citado en el Considerando I, **las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquéllas que acrediten el criterio de análisis técnico** establecido en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. ----------

IV. Que en términos del numeral 6. Forma de adjudicación, del propio apartado, la convocante en conjunto con las áreas solicitantes verificarán que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de invitación, para tal efecto se utilizará el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo** de la partida, por lo que, **se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.** ----------

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: ----------

Participante	Observaciones
IT Comm S.A. de C.V.	**Evaluación legal y administrativa. -** De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, inciso a) de las bases de invitación, la convocante, es decir, **la Dirección de Recursos Materiales,** verificó que el participante no exhibió en su totalidad la documentación que se solicitó en el apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" numeral 6. Que impone la obligación de hacer pública la información de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), anexando la evidencia correspondiente para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en compromiso con la transparencia; por lo que la faltade de dicho requisito y toda vez que dicha información no puede ser cubierta con otra información contenida en la proposición dicho incumplimiento afecta directamente a la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento en términos del apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 2. Desechamiento de propuestas y además es causal de descalificación conforme al apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 3. Descalificación de participantes inciso A) de las bases de Invitación, en consecuencia, **se desecha la propuesta presentada.**

----------**RESOLUTIVOS**----------

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse: ----------

PRIMERO. – Con fundamento en el apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 5. Invitación desierta, de las Bases de invitación y lo establecido en el artículo 40 fracción II del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, toda vez que no se cuenta con el mínimo de tres propuestas susceptibles de análisis y que la propuesta presentada fue desechada por no cumplir en su totalidad con los requisitos legales y administrativos establecidos en bases de la invitación, **se declara desierto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**. ----------

SEGUNDO. – Toda vez que persiste la necesidad de contratar el servicio con el carácter y requisitos solicitados en esta primera invitación, emítase una segunda invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. ----------

TERCERO.- NOTIFÍQUESE. – El presente fallo a la persona moral **IT Comm S.A. de C.V.,** y envíese para su publicación en la página electrónica de la Universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2026/ para su notificación, dicho procedimiento sustituye la notificación personal. - Así lo proveyeron y firman: ----------

"Por parte de la Institución"

Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales

Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Proveedores

Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez
Jefe del Departamento de Compras y Contratos.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de fallo del procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial ITP09/2026 "Contratación de licencias Eset Protect Entry (antivirus multiplataforma para sistemas operativo Windows, Linux, Mac y Android: Tablets, Ipads, celulares, laptops, desktops y servidores) para la UAEM. Incluye consola de administración remota OnPremise",** de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiséis.